

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 251/01

Sucre, 8 de octubre de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 4 de octubre de 2001, los Concejales Ing. Juan José Romero y Prof. Mario Oña Torrez, manifiestan que, al haber recibido información respecto al estado actual de las obras ejecutadas en la segunda fase de la quinta ampliación módulo I, FANCESA está en condiciones de producir aproximadamente 1.150 toneladas de Klinker y más de 25.000 bolsas por día, lo que supone que su política de comercialización deber ser agresiva no solo en el mercado Cruceño, sino en el resto de los departamentos.

De los informes emitidos, se advierte la recuperación en la comercialización, ejemplo, julio 360.000 bolsas y en agosto 440.000 bolsas (según Correo del Sur), lo que preocupa es la escasa o casi ninguna recuperación de la deuda en mora, los agentes en Santa Cruz, que como todos conocen supera los 20.000.000.- millones de Bolivianos y preocupa de sobre manera la reducción del numero de agencias de 14 a 8.

Para efectos de cumplir con el rol de fiscalizadores establecida en la Ley 2028 y Reglamento Interno, solicitan autorización de viaje a la ciudad de Santa Cruz, a objeto de realizar una tarea de averiguación y búsqueda de información de tal manera que puedan desarrollar una tarea propositiva en lo que será, en su momento, la posición oficial del ente Deliberante en el tema FANCESA.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 114/01 de 8 de octubre de 2001, analizando a fondo la solicitud, RESUELVE, autorizar y comisionar, en representación del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a los Concejales Ing. Juan José Romero y Prof. Mario Oña Torres para que se trasladen a la ciudad de Santa Cruz, los días 10, 11 y 12 de octubre, a objeto de cumplir tarea de averiguación y búsqueda de información en el tema FANCESA, mencionada en la nota de solicitud de viaje.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales, conforme al Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1.** Declarar en comisión a los Honorables Concejales Ing. JUAN JOSE ROMERO y Prof. MARIO OÑA TORREZ los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de octubre de 2001, a objeto de que se trasladen a la ciudad de Santa Cruz a efectuar tarea de averiguación y búsqueda de información, tema FANCESA.
- Art.2** Páguese los pasajes y viáticos que corresponda, conforme la escala de viáticos aprobada por Resolución N° 134/2000.
- Art.3** La Directiva del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

